

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15612** VALENCIA

D./Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000357/2021, habiéndose dictado en fecha 8 de marzo de 2021 por el Ilmo/a. Magistrado-Juez María Jose Peiró Aspurz, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Elvin Ramón Discua Hernández y Esmirna Elisama Martínez Rojas y NIF nº 26640862P y 10230537E.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Rebeca Juanes Pérez con DNI nº 47515003Q, domicilio en calle Xàtiva, 1 portal D, 2º pta. 4 Valencia y correo electrónico [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210018950-1